



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00111159- -UNC-ME#FA

VISTO

El concurso de antecedentes y oposición Cerrado Interno para cubrir un cargo Nodocente categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes, tramitado mediante EX-2022-00111159- -UNC-ME#FA y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2022-477-E-UNC-DEC#FA se aprobó el Dictamen emitido por el Jurado interviniente, con su correspondiente Orden de Mérito, el cual fue notificado en tiempo y forma a los postulantes.

Que con fecha 18 de octubre de 2022 la postulante Silvia Susana Robin solicitó vista de todo lo actuado con suspensión de plazos (Orden N° 109), la cual fue otorgada el día 25 de octubre (Orden N° 115).

Que al 16 de noviembre de 2022 se cumplió el plazo de diez días hábiles de suspensión (Artículo 1°, inciso e), Ley 19.549) y los cinco días hábiles dispuestos para eventuales impugnaciones por el Artículo 35 del Anexo I de la OHCS N°7/2012, sin que la postulante Robin interponga ningún recurso, por lo que cabe dar por desistida toda vía recursiva.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Promover por concurso de antecedentes y oposición a la Agente Natalia Verónica ALMADA, DNI N° 27.957.827, Legajo N° 44.301, designándola en un cargo Nodocente categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°: La Agente ALMADA deberá presentarse ante el Departamento de Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo, en el plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esta designación.

ARTÍCULO 3°: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de 10 (diez) días, para sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y al Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes. Notificar a la interesada. Cumplido, girar las actuaciones al Departamento de Concursos a sus efectos.

